

SISTEMA DIF GUADALAJARA BASES DE CONCURSO No. CASV-06/2017

"ADQUISICIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, la Jefatura de Compras y Adquisiciones en coordinación con el Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara, convoca a los interesados en participar en el Concurso No. CASV-06/2017 "ADQUISICION DEL SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA" solicitado por el Sistema DIF Guadalajara, el cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos del propio Sistema. Con efecto de convocar al Concurso antes señalado, se emiten las siguientes:

BASES:

1.- ESPECIFICACIONES

Forman parte integrante de las presentes bases, los anexos numerados del 1 al 7.

La propuesta del proveedor participante deberá apegarse estrictamente a las especificaciones técnicas solicitadas y proporcionadas por el Sistema DIF Guadalajara en los Anexos No. 1 y 1-A de las presentes Bases, en el cual se establecerán las características de los productos solicitados.

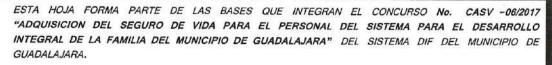
2.- ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

Todos los proveedores participantes al Concurso deberán acreditar su personalidad y/o la Legal Constitución de las Empresas que representen, el día **15 de Febrero de 2017** ante la Jefatura de Compras del Sistema DIF Guadalajara, con domicilio en Eulogio Parra Nº 2539, Col. Circunvalación Guevara, dentro del horario de 11:30 a.m. a 12:30 a.m., para lo cual deberán presentar la documentación que a continuación se señala:

 a) Para participantes no inscritos en el Padrón de Proveedores del Sistema DIF Guadalajara. 4

de

 \bigvee







1.- Tratándose de Personas Jurídicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca al Concurso (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Carta manifiesto en hoja membretada firmada por el representante legal, en la que se incorpore la siguiente leyenda: "Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que todos los datos y documentos presentados son verídicos y auténticos, por lo que, en caso de que se compruebe lo contrario, asumo sin responsabilidad de la Comisión de Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara, mi descalificación del Concurso No. CASV-06/2017 "ADQUISICION DEL SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Carta manifiesto en hoja membretada en la que se incorpore la siguiente leyenda: "Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que todos los datos y documentos presentados son verídicos y auténticos, por lo que, en caso de que se compruebe lo contrario, asumo sin responsabilidad de la Comisión de Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara, mi descalificación del Concurso No. CASV-06/2017 "ADQUISICION DEL SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"



No





- b) Para proveedores participantes tanto personas físicas y jurídicas que forman parte del Padrón de Proveedores del Sistema DIF Guadalajara:
 - En el caso de que el proveedor participante sea persona jurídica y comparezca al Concurso representado por un representante legal distinto al registrado en dicho padrón, éste deberá presentar el Poder Notarial en copia simple donde consten sus facultades y presentar original para compulsa o copia certificada, así como su credencial de elector.
 - Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
 - · Copia del alta del padrón de proveedores del Sistema Dif Guadalajara.
 - Carta manifiesto en hoja membretada en la que se incorpore la siguiente leyenda: "Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que todos los datos y documentos presentados son verídicos y auténticos, por lo que, en caso de que se compruebe lo contrario, asumo sin responsabilidad de la Comisión de Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara, mi descalificación del Concurso No. CASV-06/2017 "ADQUISICION DEL SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

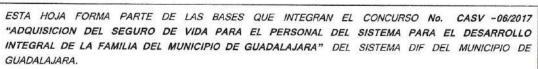
La falta de cualquier documento señalado en el punto 2 no acreditará al interesado y no podrá participar en el Concurso.

No podrán participar en el presente Concurso quienes sean servidores públicos, miembros de la Comisión de Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara y los demás previstos en el Artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara.

3.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La Póliza de Seguro objeto de este Concurso deberá de ser entregada en el Domicilio señalado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, debiendo ser de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas, antes del 28 DE FEBRERO DE 2017 (pudiendo presentar Carta Cobertura donde avale que el personal está debidamente asegurado, sin embargo no queda exento de presentar y emitir la póliza correspondiente), debiendo avisar con dos días hábiles de anticipación a la entrega al teléfono 38-48-50-08 Ext. 5109 y 5018, o vía correo electrónico a las direcciones electrónicas compras@difgdl.gob.mx, karina.sanchez@difgdl.gob.mx, con la finalidad de que la póliza sea validada y recibida por el Departamento de Desarrollo y Capital Humano por conducto de la Lic. Karina Sánchez González, o quien en su









momento se designe. La póliza deberá ser entregada debidamente empacada. La transportación de la póliza correrá por cuenta y riesgo del "PROVEEDOR" responsabilizándose de que estas sean entregadas en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

4.- PUNTUALIDAD.

Los participantes deberán presentarse puntualmente a cada una de las etapas del Concurso, en las cuales se registrarán, siendo facultad de la Comisión de Adquisiciones, el resolver respecto de las faltas de puntualidad de los mismos.

La puntualidad para el inicio de cada una de las etapas, aplicará solo para los proveedores participantes; por lo que los retrasos que pudiera tener la Comisión de Adquisiciones no afectarán el desarrollo del Concurso y los acuerdos tomados por la Comisión serán válidos, no pudiendo los participantes de ninguna manera argumentar incumplimiento por parte del convocante.

Har

5.- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Apegarse estrictamente a las especificaciones técnicas y económicas establecidas en las presentes bases.
- b) En caso de no ser proveedor registrado del Sistema DIF Guadalajara, deberá presentar la documentación a que se refiere el punto 2 (dos) de estas bases, para quedar registrado en el padrón de proveedores a más tardar a la entrega de la orden de compra expedida por el SISTEMA DIF GUADALAJARA.
- c) Mantener vigentes los precios ofertados durante el tiempo que dure el Concurso y hasta el término del contrato o entrega correspondiente.
- d) Conducirse con toda propiedad y honradez durante el proceso del Concurso.
- e) Garantizar la calidad de los servicios ofertados.

6.- CARACTERISTICAS DE LA PROPUESTA TECNICA

- a) Los documentos que comprenden la propuesta técnica, deberán ser presentados en sobre individual cerrado y sellado con cinta transparente y firmado en la solapa, en hoja membretada de la empresa en idioma español, foliados de manera consecutiva del primer al último documento, firmados todos y cada uno de manera autógrafa por el representante legal.
- b) Anexar carta de proposición conforme al anexo No.2.

4





- c) La propuesta técnica deberá contener la descripción de las especificaciones solicitadas y ofertadas conforme al anexo No. 1 y deberá ser presentado conforme al anexo No.5 de las presentes bases.
- d) Anexar carta manifiesto en la que se establezca que el participante posee la capacidad administrativa y financiera para cumplir con los requerimientos de las presentes bases y sus anexos, conforme al anexo No. 3.
- e) Anexar carta manifiesto en la que se establezca que el participante cuenta con el capital social necesario para hacer frente a cualquier contingencia de índole laboral, responsabilidad civil, penal y/o administrativa, conforme al anexo No.4.
- f) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras ni enmendaduras.
- g) Los participantes adicionalmente de la información requerida en estas bases, podrán incluir la información que consideren pertinente para facilitar la evaluación de su propuesta.

Los incisos a), b), c), d), e) y f) serán requisitos indispensables, por lo que la falta de cualquiera de ellos será motivo de descalificación del participante.

7.-CARACTERISTICAS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

- a) Los documentos que comprenden la propuesta económica, deberán ser presentados en sobre individual cerrado y sellado con cinta transparente y firmado en la solapa, en hoja membretada de la empresa en idioma español, follados de manera consecutiva del primer al último documento, firmados todos y cada uno de manera autógrafa por el representante legal.
- b) Para facilitar la revisión de los documentos requeridos, se solicita que sean entregados dentro de carpetas, indicando claramente con separadores a la sección que corresponda.
- c) La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras.
- d) La propuesta económica deberá ser presentada bajo el formato del anexo No. 6, donde se establecerá el precio neto de los servicios ofertados con IVA desglosado.
- e) Anexar carta manifiesto en la que se establezca el compromiso de sostener vigentes los precios que coticen durante todo el procedimiento del Concurso y durante la vigencia del contrato respectivo, según anexo No. 7.
- f) Deberán incluir las condiciones de pago de los bienes ofertados en formato libre.
- g) Los participantes adicionalmente de la información requerida en estas bases podrán incluir la información que consideren pertinente para facilitar la evaluación de su propuesta.

4

de



ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES QUE INTEGRAN EL CONCURSO No. CASV -06/2017 "ADQUISICION DEL SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA" DEL SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.





Los incisos a), b), c), d), e) y f) serán requisitos indispensables, por lo que la falta de cualquiera de ellos será motivo de descalificación del participante.

8.- DESARROLLO DEL CONCURSO.

8.1 Presentación de la Propuesta Técnica y Económica.

Este acto se llevará a cabo el **día 15 de Febrero de 2017 a las 12:00 hrs.** en la oficina que ocupa la Jefatura de Compras y Adquisiciones, del Sistema DIF Guadalajara, ubicada en Eulogio Parra N° 2539 Col. Circunvalación Guevara, en esta ciudad.

Los participantes entregarán los sobres conteniendo la propuesta técnica y la económica en forma individual y separada, cerrados de forma inviolable con cinta adhesiva transparente y firmado en la solapa por el participante y/o el representante legal, indicando claramente el nombre del participante y señalando el tipo de propuesta que contiene el sobre (técnica o económica según sea el caso).

Los participantes firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia a los actos de apertura de propuestas técnicas y económicas, los cuales no lo hagan o no asistan a dichos actos quedarán descalificados del Concurso.

8.2 Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas.

Este acto se llevará a cabo el **día 15 de Febrero de 2017 a las 12:30 hrs.** en la oficina que ocupa la Jefatura de Compras y Adquisiciones de las instalaciones del Sistema DIF Guadalajara, ubicadas en Eulogio Parra N° 2539 Col. Circunvalación Guevara, ante la presencia de personal de la Contraloría Interna y la Jefatura de Compras y Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara, desarrollándose bajo el siguiente orden:

- a) A este acto deberá asistir sólo el participante acreditado (persona física) o su representante legal acreditado (persona moral), en caso de comparezca un representante legal distinto; para ambos casos, éste deberá presentar en copia simple Mandato otorgado ante Fedatario Público en donde consten sus facultades y Original o Copia Certificada del mismo para su cotejo, así como su credencial de elector.
- b) En el momento en que se indique ingresarán los participantes al lugar señalado realizándose la declaración oficial de apertura del acto por parte del personal de Contraloría Interna y la Jefatura de Compras.

B

My Su

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES QUE INTEGRAN EL CONCURSO No. CASV -06/2017 "ADQUISICION DEL SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA" DEL SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.





- c) Se procederá a la apertura de sobres de las propuestas técnicas y económicas, levantando acta circunstanciada de hechos donde conste los documentos entregados.
- d) Los asistentes rubricarán todos y cada uno de los documentos contenidos en los sobres de las propuestas técnicas y económicas, excepto aquellos en que se afecte la legalidad o autenticidad del documento.
- e) Todos los documentos presentados quedarán en poder de la Jefatura de Compras y Adquisiciones del Sistema DIF Guadalaiara.
- f) La revisión de las propuestas técnicas y económicas se realizará los días 15 y 16 de Febrero de 2017 por el área técnica y el área de Compras y Adquisiciones para ser presentada ante la Comisión de Adquisiciones.

8.3 Fallo de adjudicación.

Este acto se llevará a cabo el día 20 de Febrero de 2017 a las 11:00 hrs.. en las instalaciones del Sistema DIF Guadalajara, ubicadas en Eulogio Parra Nº 2539 Col. Circunvalación Guevara, ante la Comisión de Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara, desarrollándose bajo el siguiente orden:



- a) La Jefatura de Compras y Adquisiciones entrega a la Comisión de Adquisiciones los cuadros comparativos técnicos y económicos para su evaluación.
- b) La Comisión evalúa los expedientes eligiendo aquella cotización que ofrezca mejores condiciones de precio, calidad, garantía, plazo de entrega y financiamiento, o en su caso, declarando desierto el Concurso y emite el fallo correspondiente.
- c) La Comisión, al realizar el análisis a que se refiere el apartado b) anterior, a su juicio, puede declarar desierto el procedimiento, cuando las ofertas no cumplan con cualquiera de los principios a que se refiere dicho apartado o sea contraria a los intereses del Sistema DIF Guadalajara.
- d) Los integrantes de la Comisión deben firmar el dictamen técnico y el fallo económico en el que se determine el ofertarte ganador.
- e) Los integrantes de la Comisión deben firmar los cuadros comparativos de las cotizaciones presentadas en el que se determine el ofertante ganador.
- f) La Comisión debe levantar acta circunstanciada de todo lo actuado, firmando las personas que hayan intervenido.
- g) La Jefatura de Compras y Adquisiciones, una vez seleccionado al ofertante ganador, hace público el acuerdo, mediante la emisión del dictamen correspondiente y gira la orden de compra sobre lo autorizado.
- h) La Jefatura de Compras y Adquisiciones procederá a notificar, dentro los tres días hábiles siguientes al ofertante ganador del Concurso, para que éste, en un plazo de tres días hábiles recoja la orden de compra respectiva. Si no lo hace en dicho término,

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES QUE INTEGRAN EL CONCURSO No. CASV -06/2017 "ADQUISICION DEL SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA" DEL SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.





se cancela la orden de compra y se asigna al ofertante que ocupó el segundo lugar de entre los que cotizaron, siempre que asegure condiciones adecuadas para el Sistema DIF Guadalajara, procediéndose en caso contrario, a enviarse a la Comisión de Adquisiciones para ser declarado desierto el procedimiento.

 i) Todos los documentos presentados quedarán en poder de la Jefatura de Compras y Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara.

9.- DESCALIFICACION DE LOS PARTICIPANTES.

La Comisión de Adquisiciones descalificará a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Estar en proceso de investigación por parte de la Contraloría del Municipio, y/o de cualquier otro municipio o bien del Estado.
- b) Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores.
- c) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como proveedor del Sistema DIF Guadalajara, del Municipio de Guadalajara, del Estado, de la Federación o de cualquier entidad federativa.
- d) Si incumple con cualquiera de los requisitos señalados como indispensables en las presentes bases y sus anexos.
- e) Si una misma persona representa a dos o más de las empresas participantes.
- f) Cuando no estén foliadas de manera consecutiva los documentos.
- g) La falta de firma en los documentos, así como en los sobres de sus propuestas técnicas y económicas según sea el caso.
- h) El presentar erróneamente en sobres distintos las propuestas técnicas y económicas.
- i) Cuando presenten datos falsos.
- j) Cuando al proveedor participante se le hubieren rescindido uno o más contratos con alguna entidad o dependencia del sector público, por causas imputables al mismo.
- k) Si se comprueba que el proveedor participante no tiene la capacidad moral, administrativa o financiera adecuadas.

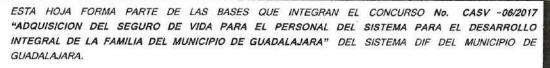
10.- RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACION.

El resultado de la resolución de adjudicación se dará a conocer dentro de los 3 días hábiles después de la celebración de la reunión de fallo de adjudicación de la Comisión de Adquisiciones, debiendo entregarse al participante adjudicado un ejemplar del acta de fallo económico.

A









11.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION.

La Partida será adjudicada en conjunto en relación a aquel que presente la mejor propuesta global.

Para evaluar las ofertas objeto de este Concurso, además de lo establecido en el párrafo anterior, la Comisión de Adquisiciones considerará:

- a) Apego a las especificaciones técnicas solicitadas y propuesta económica establecidas en las Bases y sus Anexos.
- b) Precio, gratuidades y garantía de los servicios ofertados.
- c) Condiciones de pago.

12.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

No resulta procedente el otorgamiento de Fianza alguna por parte del participante que resulte adjudicado en virtud de lo establecido en el Artículo 294 Fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

13.- ORDEN DE COMPRA.

El participante (s) adjudicado (s) se obliga a recoger en un máximo de tres días hábiles, a partir de la notificación de ofertante ganador, la orden de compra correspondiente.

En caso de rescisión imputable al participante (es) adjudicado (s) por incumplimiento en alguna de las obligaciones a su cargo, independientemente de las reclamaciones a que hubiera lugar, la Comisión podrá adjudicar la orden de compra al participante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que dé origen al resultado de la Comisión o convocar a nuevo el Concurso si así se determina conveniente.

El participante y/o el representante legal del participante adjudicado, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar.

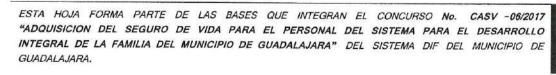
14.- SANCIONES

Se podrá cancelar la orden de compra y el contrato respectivo en los siguientes casos:

9

Sha









- a) Cuando el participante adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones a su cargo.
- b) En caso de que los servicios que se proporcionen no se ajusten a las especificaciones establecidas en las bases del Concurso.

15.- FORMA DE PAGO

La Póliza de Seguro materia del presente Concurso se pagará al participante adjudicado mediante la presentación original de la(s) factura(s) correspondiente(s), a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, ante el área de Compras y Adquisiciones del propio sistema, ubicado en la Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, R.F.C. SDI 850407RR7, C.P. 44680, la cual deberá presentarse los días Viernes en un horario de 8:30 a 15:00 horas debidamente sellada y firmada de recepción por el área solicitante de la póliza de seguro en cuestión.

El pago será efectuado a los 15 días hábiles posteriores de haber ingresado la factura original (reuniendo los requisitos antes mencionados) al área de Compras y Adquisiciones.

16.- CANCELACION DEL CONCURSO.

La Comisión de Adquisiciones podrá cancelar el Concurso en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Si se comprueba la existencia de irregularidades graves que impidan la consecución normal del Concurso.
- c) Por exceder el monto autorizado para este Concurso.

En caso de que el presente Concurso sea cancelado, se dará aviso a todos los participantes.

17.- DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO.

1

Jan Jan





La Comisión de Adquisiciones podrá declarar desierto el Concurso en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en la etapa de presentación de propuestas.
- b) Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubren los elementos que garanticen al Sistema DIF Guadalajara las mejores condiciones de: calidad, precio y servicio, y por lo tanto no fueran aceptables.
- c) Si no se presenta por lo menos una de las propuestas que cumplan con todos los requisitos solicitados en estas bases.

18.- FACULTADES DE LA COMISION DE ADQUISICIONES

La Comisión de Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara, gozará de las siguientes facultades para el ejercicio de sus atribuciones:

- a) Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia a su criterio sea secundaria y no afecte los intereses del Sistema DIF Guadalajara, siempre y cuando se demuestre que el proveedor no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea en tal forma inferior que se considere que el proveedor no podrá suministrar el bien, por lo cual incurrirá en incumplimiento.
- c) Cancelar, suspender o declarar desierto el Concurso si después de la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato a ningún participante, por no cumplir con los requisitos establecidos.
- d) Aprobar la corrección de errores aritméticos que resulten de la revisión de las propuestas con la finalidad de obtener el resultado correcto.
- e) Resolver respecto de cualquier de situación no prevista en estas bases.

En caso de dudas favor de comunicarse a los teléfonos

38-48-50-08 y 38-48-50-09.

L.C.P. Gildardo Mendoza Juárez.

ENCARGADO DE LA JEFATURA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

4

Mr.







ANEXO No. 1 BASES DE CONCURSO No. CASV-06/2017 "ADQUISICIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA".

ESPECIFICACIONES	SOLICITADAS:

PARTIDA	CANTIDAD	ARTICULO		DESCRIPCION
		1	VIGENCIA	A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 28 DE FEBRERO DE
			EDAD DE ACEPTACIÓN DE	2017 HASTA LAS 12:00 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 SIN LÍMITE DE EDAD.
		l .	LAS COBERTURAS	
		*** V V V	COBERTURA EN CASO DE FALLECIMIENTO	CUBRIR EL FALLECIMIENTO DESDE EL PRIMER MINUTO DEL INICIO DE LA PÓLIZA SIN IMPORTAR LA CAUSA DEL DECESO.
			TIPO DE PÓLIZA	AUTO ADMINISTRADA SIN AJUSTE AL FINAL DE LA VIGENCIA.
			COBERTURA:	SUMA ASEGURADA:
			FALLECIMIENTO	\$ 110,000.00
			MUERTE ACCIDENTAL	\$ 220,000.00
			ANTICIPO POR	
			ENFERMDAD TERMINAL ANTICIPO POR GASTOS	20% DE LA SUMA ASEGURADA BÁSICA
			FUNERARIOS	20% DE LA SUMA ASEGURADA BÁSICA
				DOCUMENTOS DEL ASEGURADO:
				1- DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS (FORMATO QUE MANEJA ESTE ORGANISMO, SÓLO SE ENTREGARÁ A ASEGURADORA ADJUDICADA)
				2 ORIGINAL DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL ASEGURADO
				3 COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL ASEGURADO (FOTO Y FIRMA)
				4 COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL ASEGURADO
l	VARIOS			(RECIBO DE TELÉFONO, AGUA, PREDIAL, NO MÁS DE TRES MESES DE EMITIDO)
				5 ORIGINAL DE ACTA DE DEFUNCIÓN EMITIDA POR EL
		SEGURO DE VIDA		REGISTRO CIVIL
ÚNICA				6 OFICIO EMITIDO POR EL SISTEMA DIF GUADALAJARA DONDE SE MENCIONE QUE ERA EMPLEADO Y CONTABA CON DICHA PRESTACIÓN
				7 FORMATOS DE RECLAMACIÓN DE BENEFICIO
				DEBIDAMENTE REQUISITADO Y COMPLETO 8 COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN (EN
	9			ESTE YA VIENE FORMULARIO MÉDICO SOBRE LAS
			DOCUMENTACIÓN A	CAUSAS DEL FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO). ** SI EL RECLAMO ES POR MUERTE ACCIDENTAL SE
				ENTREGARÁ ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS YA
			DE BENEFICIOS	DESCRITOS, LO SIGUIENTE:
				9 COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MINISTERIO PÚBLICO (HOMICIDIO, SUICIDIO O CUALQUIER OTRA CAUSA NO DEFINIDA COMO MUERTE NATURAL) EN SU: PARTES DE: (INCLUYE EXÁMEN TOXICOLÓGICO, ALCOHOLEMIA, BALISTICA, ETC.)
				DOCUMENTOS DE LOS BENEFICIARIOS (DE CADA UNO):
				1 COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL
				ASEGURADO (FOTO Y FIRMA)
				2 ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO DE LOS BENEFICIARIOS
				3 COMPROBANTE DE DOMICILIO DE LOS
				BENEFICIARIOS (RECIBO DE TELÉFONO, AGUA, PREDIAL
				NO MÁS DE TRES MESES DE EMITIDO) 4 EN CASO DE HABER BENEFICIARIOS MENORES DE
				EDAD, PRESENTAR COPIA DE SU ACTA DE NACIMIENTO,
				CUANDO SU TUTOR SEA DIFERENTE A SUS PADRES, PRESENTAR COPIA DE LA PATRIA POTESTAD DEL MENOI
				5 ACTA DE MATRIMONIO EN CASO DE QUE EL
				BENEFICIARIO SEA EL CÓNYUGE.
				** EN CASO DE NO EXISTIR BENEFICIARIOS, SE REQUERIRÁ LA DESIGNACIÓN DE LA SUCESIÓN DE
				HEREDEROS LEGALES.

**Las presentes Condiciones particulares tendrán prelación sobre las Condiciones Generales de la Compañía aseguradora adjudicada.

12

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES QUE INTEGRAN EL CONCURSO No. CASV -06/2017 "ADQUISICION DEL SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA" DEL SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.





ANEXO No. 1-A BASES DE CONCURSO No. CASV-06/2017 "ADQUISICIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA".

SINIESTRALIDAD:

COBERTURA PAGADA: FALLECIMIENTO
IMPORTE: \$ 110,000.00







ANEXO 2

CARTA DE PROPOSICIÓN

BASES DE CONCURSO No. CASV-06/2017

"ADQUISICIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA".

COMISIÓN DE ADQUISICIONES SISTEMA DIF MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE

Me refiero a mi participación en el Concurso No. CASPV-05/2017 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

Yo, "NOMBRE" en mi calidad de Representante legal de "PARTICIPANTE" manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- 1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos del presente Concurso proporcionados por el "CONVOCANTE"; estando totalmente de acuerdo.
- 2. Mi representada propone suministrar los servicios del presente Concurso de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
- 3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos o indirectos por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas por el "CONVOCANTE".
- 4. Si resultamos favorecidos en el presente Concurso, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los 3 días naturales siguientes contados a partir de la notificación de la resolución de adjudicación.
- 5. Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en los incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j y k del punto 9 de las bases "descalificación de los participantes".
- Mi representada se compromete a cumplir con lo solicitado en el anexo 1 de las presentes bases.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del "REPRESENTANTE LEGAL"

arios

Shi





ANEXO No. 3

BASES DE CONCURSO No. CASPV-06/2017 "ADQUISICIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA".

Guadalajara, Jal., ___ de Febrero de 2017.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE

Yo, "Nombre", en mi carácter de representante legal de la "compañía" y con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado en el punto No. 6 inciso d) de las bases del Concurso N° CASV-06/2017 "ADQUISICIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA", bajo protesta de decir verdad, que mi representada es una empresa legalmente constituida bajo las leyes del país y posee la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento de las condiciones solicitadas en las bases y sus anexos.

Sin más por el momento reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Skr

01



ANEXO No. 4

BASES DE CONCURSO No. CASV-06/2017 "ADQUISICIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA".

Guadalajara, Jal., ___ de Febrero de 2017.

COMISION DE ADQUISICIONES SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE

YO, "Nombre", en mi carácter de representante legal de "compañía" y con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado en el punto No. 6 inciso e) de las bases del Concurso N° CASV-06/2017 "ADQUISICIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con el capital social necesario para hacer frente a cualquier contingencia de índole laboral, así como a cualquier tipo de responsabilidad a su cargo sea esta de naturaleza civil, penal y/o administrativa.

Sin más por el momento reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL

4

The



REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No.5

BASES DE CONCURSO No. CASV-06/2017 "ADQUISICIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA".

Guadalajara, Jal., a ___ de Febrero de 2017.

COMISION DE ADQUISICIONES SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE

PARTIDA	ARTÍCULO	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN

En caso de ser adjudicado, proporcionaré los bienes en los términos y condiciones de las presentes bases y del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, las bases y los acuerdos de la junta aclaratoria del presente proceso.

Asimismo seré responsable por los defectos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento de Adquisición del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

El presente Anexo 5, conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

4

Carlo Company



ANEXO No. 6

BASES DE CONCURSO No. CASV-06/2017 "ADQUISICIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA".

Guadalajara, Jal., a ___ de Febrero de 2017

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE ESTABLECIENDO EL PRECIO NETO DE CADA UNO DE LOS BIENES OFERTADOS CON IVA DESGLOSADO.

PARTIDA	ARTÍCULO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
			SUBTOTAL	
			DERECHO	
			DE POLIZA	
			IVA -	
		W.	TOTAL	

(ESCRIBIR EL IMPORTE TOTAL CON LETRA)

ASIMISMO, DEBERÁ ESPECIFICAR LOS TIEMPOS DE ENTREGA Y ESTABLECER LAS GRATUIDADES OFERTADAS.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia a partir de la apertura de la propuesta económica y hasta la total recepción de los bienes, y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

4

Mr.





ANEXO No. 7

BASES DE CONCURSO No. CASV-06/2017 "ADQUISICIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA".

Guadalajara, Jal., a____ de Febrero de 2017.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES
SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE

Yo, "Nombre", en mi carácter de representante legal de "compañía" y con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado en el punto No. 7 inciso e) de las bases del Concurso No. CASV-06/2017 "ADQUISICIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA" manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los precios cotizados se sostendrán vigentes el tiempo que dure el Concurso y toda la duración del contrato, en moneda nacional, incluyendo todos los costos involucrados por lo que no se aplicara ningún cargo extra.

Sin más por el momento reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Sa



SISTEMA DIF GUADALAJARA

BASES DE CONCURSO No. CASV-06/2017

"ADQUISICIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA".

	ELABORÓ
Nombre:	L.C.P. Gildardo Mendoza Juárez
Firma:	and the state of t
Cargo:	Jefe del Departamento de Compras y Adquisiciones
Dependencia	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNIPIO DE GUADALAJARA
	REVISÓ
Nombre:	Mtro. Iván Enciso Romero
Firma:	
Cargo:	Encargado del Despacho de la Coordinación Administrativa
Dependencia	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNIPIO DE GUADALAJARA



SISTEMA DIF GUADALAJARA

BASES DE CONCURSO No. CASV-06/2017

"ADQUISICIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA".

Vo.Bo. del SOLICITANTE Nombre: Lic. Karina Sánchez González Firma: Titular de Desarrollo y Capital Humano Cargo: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL Dependencia MUNIPIO DE GUADALAJARA Vo.Bo. del TITULAR Nombre: Mtro. José Miguel Santos Zepeda Firma: Cargo: Director General SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL Dependencia MUNIPIO DE GUADALAJARA

Guadalajara Jalisco, a 08 de Febrero de 2017